

SCI-876-2025

Comunicación de acuerdo

Para: MAE. Silvia Watson Araya
Rectora a. i.

De: M.A.E. Maritza Agüero González, directora
Secretaría del Consejo Institucional

Fecha: 22 de octubre de 2025

Asunto: Sesión Ordinaria N.º 3427, Artículo 11, del 22 de octubre de 2025.
Informe de Modificación Presupuestaria N.º 04-2025 (Atención a
oficio R-1011-2025)

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

10. Sostenibilidad. *Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales. (Aprobada en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N.º 851 del 21 de noviembre de 2021)*

2. El Reglamento para la Aplicación de Modificaciones Presupuestarias en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, indica en los artículos 4, 5 y 6, lo siguiente:

Artículo 4

Toda modificación presupuestaria debe justificarse en función del Plan Estratégico, Planes Tácticos y Plan Anual Operativo vigentes, conforme a los procedimientos establecidos por la Administración.

Artículo 5

Las solicitudes de modificación al presupuesto que se requieran deben presentarse para su aplicación en el periodo comprendido entre el mes de enero y noviembre.

Vencido este plazo, vía excepción, éstas podrán ser aprobadas por el Rector, mediante acto debidamente razonado y presentar el informe respectivo al Consejo Institucional, antes de que finalice el período presupuestario.

Artículo 6

Los encargados de las unidades ejecutoras tramitarán las solicitudes de modificación al presupuesto, las cuales deben ser aprobadas por el encargado del programa, siempre que no impliquen variaciones al Plan Anual Operativo, a acuerdos del Consejo Institucional en los que se defina el objetivo de los fondos o se disminuya el contenido presupuestario de las partidas de Fondos Restringidos o de la partida cuentas especiales. En caso contrario dichas solicitudes deberán ser analizadas y aprobadas por el Consejo Institucional, con excepción de lo indicado en el Artículo 7 de este Reglamento.

3. Las Normas Técnicas 4.2.3, 4.3.8, 4.3.10, 4.3.11 y 4.3.13 sobre el Presupuesto Público indican, en cuanto a las modificaciones al presupuesto institucional, lo que sigue:

...

4.2.3 Aprobación interna. *El presupuesto inicial y sus variaciones serán aprobados a lo interno de la institución por el jerarca, mediante el acto administrativo establecido al efecto, otorgándoles validez jurídica a los citados documentos. En aquellos casos que conforme con el ordenamiento jurídico no requieran la aprobación presupuestaria externa, o que de acuerdo con el presente marco normativo esos documentos no deban ser sometidos a la aprobación de la Contraloría General de la República, la aprobación interna también les otorgará eficacia jurídica, posibilitando su ejecución para el periodo respectivo.*

...

4.3.8 Mecanismos de variación al presupuesto. *Los presupuestos extraordinarios y las modificaciones presupuestarias constituyen los mecanismos legales y técnicos para realizar las inclusiones, los aumentos, o las disminuciones de ingresos y gastos del presupuesto por parte de la instancia competente, acatando para ello el bloque de legalidad que les aplica.*

...

4.3.10 Modificación presupuestaria. *Es el acto administrativo por medio del cual se realizan ajustes en los gastos presupuestados y que tiene por objeto disminuir los montos de diferentes subpartidas aprobadas, para aumentar la asignación presupuestaria de otras subpartidas, ya sea dentro un mismo grupo y partida, o entre diferentes grupos, partidas o categorías programáticas. También, por medio de modificación presupuestaria se*

pueden incorporar nuevos gastos, tomando recursos de otras subpartidas, sin que se altere el monto global del presupuesto aprobado.

4.3.11 Cantidad de variaciones presupuestarias y monto máximo a variar por modificación presupuestaria. *Durante el año, el presupuesto institucional sólo podrá ser variado por medio de tres presupuestos extraordinarios aprobados o aprobados parcialmente, y por la cantidad máxima de las modificaciones presupuestarias posibles de aprobar que defina el jerarca de la institución por medio de las regulaciones internas que emita, según lo dispuesto en la norma 4.3.13.*

El monto máximo de recursos que se redistribuya sumando todas las modificaciones presupuestarias, no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios aprobados.

...

4.3.13 Sobre las modificaciones presupuestarias. *El jerarca institucional, por medio de actos debidamente fundamentados, deberá regular con respecto a las modificaciones presupuestarias, lo siguiente:*

...

Como parte de dicho sistema, toda normativa interna que se emita deberá incluir la obligación del titular subordinado de mayor rango de brindar al Jerarca un informe trimestral sobre las modificaciones presupuestarias que hayan sido aprobadas en el trimestre respectivo por las instancias designadas, con amplia información sobre los principales ajustes efectuados por ese medio al presupuesto institucional y al plan anual, salvo en situaciones en las que por indicación previa del jerarca se requiera una comunicación inmediata sobre el movimiento realizado. El jerarca tomará un acuerdo sobre el informe suministrado y las acciones futuras que en razón de lo informado considere pertinente.

... (El resaltado es proveído)

4. Mediante oficio R-1011-2025, con fecha de recibido 07 de octubre de 2025, suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración y a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, se remite el Informe de Modificación Presupuestaria N.º 04-2025, el cual indica:

Para el trámite correspondiente, me permito remitir el Informe de la Modificación Presupuestaria N.º 04-2025, según oficios DFC-709-2025, VAD-503-2025. Asimismo, adjunto el dictamen de la Oficina de Planificación Institucional, según oficio OPI-492-2025.

La fecha de envió a la Contraloría General de la República, por medio del SIPP es el 21 de octubre del presente año.

Dicho documento fue conocido en la sesión del Consejo de Rectoría N.º 30-2025, Artículo 6, del 6 de octubre del presente año.

...

Al oficio R-1011-2025 se adjuntan los siguientes documentos:

- a. Oficio VAD-503-2025 donde se adjunta el Informe de Modificación Presupuestaria N.º 04-2025, preparado por el Departamento de Financiero Contable, según el oficio DFC-709-2025.
 - b. Oficio DFC-709-2025 Modificación Presupuestaria N.º 4-2025 al 30 de setiembre de 2025.
 - c. Oficio OPI-492-2025 donde se remite el dictamen sobre el impacto en el Plan Anual Operativo 2025 del informe de Modificación Presupuestaria N.º 04-2025.
 - d. Informe del Modificación Presupuestaria N.º 04-2025.
5. La Comisión de Planificación y Administración en su reunión N.º 1127 del 16 de octubre de 2025, dictaminó:

Resultando que:

1. *Se trasladó para dictamen por parte de esta Comisión el oficio R-1011-2025, con fecha de recibido 07 de octubre de 2025, suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración y a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, en el que se remite el Informe de Modificación Presupuestaria N.º 04-2025, al 30 de setiembre de 2025 y se adjuntan los oficios VAD-503-2025, OPI-492-2025 y DFC-709-2025.*
2. *Se indica en el oficio DFC-709-2025 que se excluye del Informe de Modificación Presupuestaria N.º 04-2025, la modificación presupuestaria aprobada por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3415, Artículo 12, del 23 de julio de 2025, con la disminución de la partida Cuentas Especiales, objeto de gasto "Sumas libres sin asignación presupuestaria", del Presupuesto Ordinario 2025, por un monto de ₡1 400 000 000.00 (recursos provenientes del Superávit CONARE 2023), con el fin de reasignarlo a partidas y objetos de gasto destinados a mantenimientos capitalizables, el cual se presentó a la Contraloría General de la República en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) como Modificación Presupuestaria N.º 3. Recibido de manera positiva por parte de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria mediante los oficios MH-STAP-OF-1087-2025 ITCR y MH-STAP-OF-1093-2025 ITCR.*

3. En esta reunión se realiza audiencia con las siguientes personas: máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, máster. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, máster Johnny Masís Siles, coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, máster Kathya Piedra Mena, profesional en gestión financiera del Departamento Financiero Contable, máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional y a la licenciada Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales, licenciada Arianna Aguilar, colabora de la Oficina de Planificación Institucional, para la presentación del Modificación Presupuestaria N.º 04-2025.

Considerando que:

1. El Informe de Modificaciones Presupuestarias N.º 04-2025 contiene ajustes en los gastos presupuestados que atienden la norma técnica 4.3.10, realizados sin la alteración del monto global del presupuesto aprobado. Incluye 18 grupos de modificaciones, con la aplicación de 461 trámites y una variación de recursos por el monto de ₡1 251 464.20 miles.
2. Acorde con la Norma Técnica de Presupuesto Público 4.3.11 la suma de todas las modificaciones no excede el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios aprobados, según se refleja el detalle de aplicación de solicitudes de modificación presupuestaria en el cuadro 1., siendo que la aplicación acumulada de solicitudes representa el 15.54% del presupuesto total:

**DETALLE DEL MONTO DE MODIFICACIONES DURANTE EL
PERIODO 2025
Cuadro N°1**

PRESUPUESTO 2025	
Presupuesto Ordinario ITCR	82,030,334.97
Presupuesto Extraordinario N°2	2,304,348.02
Total, presupuesto	84,334,682.99
25% permitido a modificar según norma 4.3.11	21,083,670.75
Total, Modificaciones Aplicadas	13,103,572.77
Total- MI-01-2025	8,556,797.96
Total- MI-02-2025	1,895,310.61
Total- MI-03-2025	1,400,000.00
Total- MI-04-2025	1,251,464.20
% aplicado con respecto al Presupuesto Total	15.54%
% aplicado con respecto al 25%	62.15%

Generados por SIVAD, datos tomados de la base de datos MINISIF-SOIN

Fuente: Informe de modificación presupuestaria N° 4-2025, página 5

Cabe mencionar que el monto señalado en la línea del presupuesto extraordinario corresponde al N.º 1. Se consultó vía correo electrónico a la máster Kathy Piedra Mena, profesional en gestión financiera del Departamento Financiero Contable, por el presupuesto Extraordinario N.º 2, el cual tuvo su fecha de aprobación el 24 de setiembre de 2025 en la Sesión Ordinaria N.º 3423, Artículo 12, y se indicó que dicho presupuesto se tenía en trámite a la fecha de la consulta (14 de octubre de 2025) y se confirmó que la composición total del presupuesto, al 30 de setiembre, suma al Presupuesto Ordinario, el Presupuesto Extraordinario N.º 1.

3. El origen de los recursos (disminución) se compone, por mayoría de monto, de las partidas de: Servicios, cuentas especiales y Materiales y Suministros. La aplicación (aumento), por mayoría de monto, se da en las partidas: Transferencias Corrientes, remuneraciones, activos financieros y bienes duraderos.

EL RESULTADO DEL ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
A NIVEL DE PARTIDA

(miles de colones)

Cuadro N°2

Descripción	Monto
ORIGEN DE RECURSOS	-350,000.24
Servicios	- 299,331.69
Materiales y Suministros	- 668.55
Cuentas Especiales	- 50,000.00
APLICACIÓN DE RECURSOS	350,000.24
Remuneraciones	51,316.00
Activos Financieros	20,800.00
Bienes Duraderos	15,920.00
Transferencias Corrientes	261,964.24

Generados por SIVAD, datos tomados de la base de datos MINISIF-SOIN

Fuente: Informe de modificación presupuestaria N° 4-2025, página 11

4. Las modificaciones presupuestarias contempladas en el informe N.º 04-2025, redistribuye y vincula los recursos presupuestarios entre 44 metas, en cada uno de los cinco programas institucionales. Como justificación de los movimientos con monto igual o superior a los diez millones de colones se tiene:

Programa/ Subprograma	Detalle que justifica los principales movimientos presupuestarios
Dirección Superior	- Atención de logística del Congreso de las Américas sobre la Educación Internacional CAEI 2025. - Atención a las reuniones de la Asamblea General de

Programa/ Subprograma	Detalle que justifica los principales movimientos presupuestarios
	la OUI y el Encuentro EMULIES ambas en oficio R-575-2025. • Refuerzo para internet con la economía de otros servicios de gestión y apoyo. • Adquisición de equipo equipos de seguridad perimetral Palo Alto Network.
VAD	• Adquisición de valores de Instituciones Públicas Financieras en cuentas de Adquisición de valores de Instituciones Públicas Financieras. • Refuerzo a Prestaciones Legales de Docencia, para proceder con el pago de liquidaciones de personal que se jubiló a mediados de julio a la fecha. • Recursos para refuerzo de gestión de Viáticos dentro del país, Alimentos y bebidas, Otros servicios de gestión y Transporte dentro del País. • Atención de los contratos de mantenimiento, ya que debemos darle contenido presupuestario, para poder realizar las órdenes de compra para el cuarto trimestre
CTLSJ	• Refuerzo para internet con la economía de otros servicios de gestión y apoyo.
CAL	• Mantenimiento de aires acondicionados en edificios y aulas. • Mantenimiento de obra menor en las instalaciones del CAL.
Docencia	• Refuerzo a Prestaciones Legales de Docencia, para proceder con el pago de liquidaciones de personal que se jubiló a mediados de julio a la fecha. • Refuerzo de servicio de energía eléctrica, agua y alcantarillado con la economía de otros servicios de gestión y apoyo. • Adquisición de bienes duraderos de licenciamiento y equipo de cómputo del Programa de Docencia a sus diferentes instancias académicas.
Vida Estudiantil y Servicios Académicos	• Se cubren con FSDE gastos de gestión para recibimiento de estudiantes de primer ingreso, confección de carnés y otras gestiones internas. • Refuerzo presupuestario para la atención de pagos de becas a estudiantes de los meses de agosto y setiembre del 2025.
Investigación	• Refuerzo presupuestario para la atención de pagos de becas a estudiantes asistente especial de los meses de agosto y setiembre 2025
Extensión	• Refuerzo presupuestario para la atención de pagos de becas a estudiantes asistente especial de los meses de agosto y setiembre 2025

5. *En la audiencia realizada en la reunión N.º 1127, celebrada el 16 de octubre de 2025, se presentó el informe de modificación presupuestaria 04-2025 con la vinculación con el Plan Anual Operativo y se destacan las siguientes Observaciones:*
- a. *La partida de servicios disminuye por traslados de recursos no ejecutados para atender otras necesidades pendientes de ejecución, si bien es cierto, se tiene una estimación, el porcentaje de variación en esa partida, con respecto al presupuesto total, es muy baja.*
 - b. *Se consulta sobre la razón de las modificaciones relacionadas con becas de asistencia estudiantil si referían al aumento que se dio en el costo de la hora. Se indica que el refuerzo obedece al monto que se había presupuestado en el presupuesto extraordinario N.º 1 sobre becas de asistencia especial debido a que los recursos no han ingresado. Además, se confirma que cuando se formuló el presupuesto no se había realizado el ajuste en el costo de la hora, por lo tanto, lo presupuestado inicialmente alcanzó para cubrir el primer semestre, sin embargo, ya se tiene presupuestado el aumento para el siguiente periodo.*
 - c. *Sobre el uso de fondos que estaban presupuestados para un fin inicialmente, se consulta que, si para cubrir otros gastos se requiere alguna justificación ante la Contraloría General de la República. Se menciona que a pesar de que el Presupuesto Extraordinario N.º 1 fue debidamente aprobado, la materialización del aporte efectiva aún no se ha dado, por lo tanto, se utilizan los mecanismos de variación para atender lo presupuestado y planificado, acorde con la normativa interna y externa a la que está sujeta la Institución.*

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional dar por conocido el contenido del Informe de Modificación Presupuestaria N.º 04-2025, adjunto al oficio R-1011-2025.

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con las Normas Técnicas de Presupuesto Público, las modificaciones presupuestarias constituyen uno de los mecanismos legales y técnicos para realizar las inclusiones, los aumentos o las disminuciones de los gastos del presupuesto por parte de la instancia competente, acatando para ello el bloque de legalidad que les aplica.
2. Las Normas Técnicas sobre el Presupuesto Público establecen la obligatoriedad de que, el jerarca de mayor rango conozca un informe trimestral sobre las modificaciones presupuestarias, que hayan sido aprobadas en el trimestre respectivo, con amplia información sobre los principales ajustes

efectuados por ese medio al Presupuesto Institucional y al Plan Anual Operativo.

3. La Rectoría aportó en el oficio R-1011-2025, el informe de Modificación Presupuestaria correspondiente al tercer trimestre del año en curso -que excluye la modificación presupuestaria aprobada por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3415, Artículo 12, del 23 de julio de 2025-, con el dictamen de la Oficina de Planificación Institucional donde se analiza el impacto de las modificaciones presupuestarias en el Plan Anual Operativo 2025 (oficio OPI-492-2025), dicha información fue analizada por la Comisión de Planificación y Administración, según se desprende del dictamen brindado en la reunión N.º 1127, celebrada el 16 de octubre de 2025.
4. Del detalle del monto de modificaciones presentado en el informe, se evidencia que la aplicación acumulada de solicitudes de modificación presupuestaria al tercer trimestre de 2025 es por un monto total de ₡13 103 572.77 miles, que representa un 15.54% del total del presupuesto y un 62.15% del porcentaje permitido (25%) en la norma 4.3.11 de las Normas Técnicas del Presupuesto Público.
5. Conforme a las Normas Técnicas de Presupuesto Público y al dictamen de la Comisión de Planificación y Administración, este órgano acoge el análisis y recomendación emitida por dicha Comisión y procede a dejar constancia de que conoció el informe de Modificación Presupuestaria N.º 04-2025, recibido en el oficio R-1011-2025.

SE ACUERDA:

- a. Dar por conocido el “Informe de Modificación Presupuestaria N.º 04-2025”, recibido mediante oficio R-1011-2025, cuyos resultados se sintetizan en los siguientes cuadros:

EL RESULTADO DEL ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

A NIVEL DE PARTIDA

(miles de colones)

Cuadro N°2

Descripción	Monto
ORIGEN DE RECURSOS	-350,000.24
Servicios	- 299,331.69
Materiales y Suministros	- 668.55
Cuentas Especiales	- 50,000.00
APLICACIÓN DE RECURSOS	350,000.24
Remuneraciones	51,316.00
Activos Financieros	20,800.00
Bienes Duraderos	15,920.00
Transferencias Corrientes	261,964.24

Generados por SIVAD, datos tomados de la base de datos MINISIF-SOIN

Fuente: Informe de modificación presupuestaria N° 4-2025, página 11

Resumen de variaciones por partida y programa presupuestario

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE
UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 4-2025
RESUMEN GENERAL POR PROGRAMA
(en miles de colones)

Detalle	Presupuesto Total	Total Modificación	Programa No.1 Administración	Programa No.2 Docencia	Programa No.3 VIESA	Programa No.4 Investigación	Programa No.5 Extensión
Remuneraciones	52,487,823.18	51,315.97	13,444.57	22,608.77	7,671.32	- 1,992.42	9,583.73
Servicios	6,876,574.33	- 299,331.69	306,202.66	16,649.68	4,831.45	- 6,918.29	7,691.87
Materiales y Suministros	1,986,427.23	- 668.54	804.51	- 2,409.68	4,282.34	- 2,200.34	1,145.37
Intereses y comisiones	5,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos Financieros	1,332,661.44	20,800.00	20,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Duraderos	12,798,578.17	15,920.01	93,321.91	145,071.92	32,764.07	- 848.32	2,217.61
Transferencias Corrientes	8,847,118.77	261,964.25	29,082.15	111,477.00	20,410.20	112,557.64	11,562.74
Cuentas Especiales	0.00	- 50,000.00	13,089.58	- 27,091.68	5,209.32	- 4,203.74	405.68
TOTAL GENERAL	84,334,683.12	- 0.00	348,482.92	266,306.01	778.08	96,394.53	13,439.54

Fuente: Generados por SIVAD, datos tomados de la base de datos MINISIF-SOIN

Fuente: Informe de modificación presupuestaria N.º 4-2025, página 21.

Redistribución de los recursos entre metas planteadas en el Plan Anual Operativo 2025 por los movimientos presupuestarios

PROGRAMA / SUB-PROGRAMA	ESTRATEGIA	META PAO 25	PRESUP. REF	AUMENTO	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO ACTUALIZADO
1.1.1 DS	5.2 Asegurar una cultura de calidad a través de la planificación, del mejoramiento de las competencias del personal y la gestión por procesos.	1.1.5.1 Desarrollar el 50% de la fase III (Implementación) del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad.	17.650.619,57	3.045.424,00	3.045.424,00	17.650.619,57
		1.1.5.2 Presentar 1 propuesta de Reglamento de Planificación Institucional basado en el Modelo de Planificación para Resultados.	19.909.894,86	1.798.000,00	0,00	21.707.894,86
		1.1.5.8 Ejecutar los 11 procesos competencia de la Asamblea Institucional Representativa y su Directorio	163.057.442,26	9.195.906,03	139.463,03	172.113.885,26
		1.1.5.9 Ejecutar los 6 procesos competencia de la Secretaría del Consejo Institucional	438.638.739,97	683.615,82	683.615,82	438.638.739,97
		1.1.5.10 Ejecutar los 18 procesos competencia del Tribunal Institucional	120.239.231,49	85.017,86	85.017,86	120.239.231,49

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria N.º 3427, Artículo 11, del 22 de octubre de 2025

Página 11

PROGRAMA / SUB-PROGRAMA	ESTRATEGIA	META PAO 25	PRESUP. REF	AUMENTO	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO ACTUALIZADO
		Electoral.				
		1.1.5.11 Gestionar los 14 procesos competencia de la Auditoría Interna.	484.154.835,15	2.355.000,00	2.355.000,00	484.154.835,15
		1.1.5.12 Ejecutar 117 procesos administrativos de las dependencias adscritas a la Rectoría.	3.900.990.126,05	145.010.123,81	17.503.802,81	4.028.496.447,05
		1.1.5.15 Desarrollar al menos 6 acciones en la institución en función de lo que dicta la Ley General de Contratación Pública.	6.273.866,82	2.000.000,00	0,00	8.273.866,82
		1.1.5.16 Ejecutar 136 procesos administrativos de las dependencias adscritas a la Vicerrectoría de Administración.	11.576.835.398,08	195.047.913,70	650.882.677,70	11.121.000.634,08
		1.1.5.17 Colocar el 100% de los recursos presupuestarios no ejecutables por normativa externa, para la adquisición de valores.	11.871.455.168,07	35.800.000,00	0,00	11.907.255.168,07
1.1.2 VAD	7.1 Desarrollar la transformación digital de la institución I.4.0.	1.1.7.4 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para la Vicerrectoría de Administración.	2.458.079.641,95	15.000.000,00	54.331.382,02	2.418.748.259,93
1.2 CTLSC	5.2 Asegurar una cultura de calidad a través de la planificación, del mejoramiento de las competencias del personal y la gestión por procesos.	1.2.5.2 Ejecutar 15 procesos administrativos que coadyuvan con el CTLSC.	2.608.310.061,36	8.278.307,80	6.153.307,80	2.610.435.061,36
	7.1 Desarrollar la transformación digital de la institución I.4.0.	1.2.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para el CTLSC.	1.003.696.426,01	0,00	27.000.000,00	976.696.426,01
1.3 CTLSJ	5.2 Asegurar una cultura de calidad a través de la planificación, del mejoramiento de las competencias del personal y la gestión por procesos.	1.3.5.2 Ejecutar 11 procesos académico-administrativos que coadyuvan con el CTLSJ.	853.272.127,05	21.950.214,70	10.895.214,70	864.327.127,05
	7.1 Desarrollar la transformación digital de la institución I.4.0.	1.3.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para el CTLSJ.	191.970.778,40	416.000,00	290.000,00	192.096.778,40
1.4 CAL	5.2 Asegurar una cultura de calidad a	1.4.5.2 Ejecutar 12 procesos administrativos que	561.055.812,98	33.585.773,94	16.377.773,94	578.263.812,98

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria N.º 3427, Artículo 11, del 22 de octubre de 2025

Página 12

PROGRAMA / SUB-PROGRAMA	ESTRATEGIA	META PAO 25	PRESUP. REF	AUMENTO	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO ACTUALIZADO
	través de la planificación, del mejoramiento de las competencias del personal y la gestión por procesos.	coadyuvan con el CAL.				
1.5 CAA	5.2 Asegurar una cultura de calidad a través de la planificación, del mejoramiento de las competencias del personal y la gestión por procesos.	1.5.5.2 Ejecutar 10 procesos académico-administrativos que coadyuvan con el CAA.	238.804.870,71	8.300.963,49	1.800.963,49	245.304.870,71
2. Docencia	1.1 Mantener actualizada la oferta académica en programas de capacitación, de técnicos (relacionado con el marco de cualificación), de pregrado, de grado y posgrado.	2.1.1.5 Gestionar la reacreditación de 13 programas de grado.	286.264.570,93	2.000.000,00	2.350.000,00	285.914.570,93
		2.1.1.9 Matricular al menos 7300 estudiantes regulares en el primer semestre y 6500 en el segundo semestre en los programas de grado	18.819.476,37	197.168,03	0,00	19.016.644,40
		2.1.1.12 Impartir 3700 grupos de grado en los diferentes periodos.	25.421.871.133,54	133.149.071,00	36.047.671,00	25.518.972.533,54
2. Docencia	2.1 Fomentar la integración de la investigación con la docencia y la extensión.	2.1.2.1 Realizar 481 acciones internacionales desde la docencia (docentes y estudiantes).	2.934.295,60	6.000.000,00	6.000.000,00	2.934.295,60
		2.1.2.2 Lograr la participación de 1225 personas estudiantes y docentes en acciones de movilidad nacional.	2.934.295,60	150.000,00	150.000,00	2.934.295,60
2. Docencia	2.2 Impulsar actividades de generación de conocimiento en todas las instancias académicas.	2.1.2.3 Desarrollar al menos 2 actividades académicas que impulsen la generación y transferencia del conocimiento científico, tecnológico y técnico innovador en los sectores sociales y productivos.	23.129.542,98	104.490,00	104.490,00	23.129.542,98
2. Docencia	5.2 Asegurar una cultura de calidad a través de la planificación, del mejoramiento de las competencias del personal y la gestión por procesos.	2.1.5.3 Ejecutar 19 procesos académico-administrativos que coadyuvan con la docencia.	3.162.376.313,83	38.236.707,88	21.664.175,91	3.178.948.845,80
2. Docencia	7.1 Desarrollar la transformación digital de la institución I.4.0.	2.1.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos, de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para ViDa.	2.590.966.265,58	151.090.472,04	48.135.075,10	2.693.921.662,52
2. Docencia	8.1. Lograr el equilibrio entre los recursos financieros, ambientales, sociales disponibles y los requerimientos de la Institución.	2.1.8.1 Gestionar 5 iniciativas de fortalecimiento de los procesos docentes financiados con Fondo del Sistema.	495.730.717,48	14.967.689,00	3.705.689,00	506.992.717,48

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria N.º 3427, Artículo 11, del 22 de octubre de 2025

Página 13

PROGRAMA / SUB-PROGRAMA	ESTRATEGIA	META PAO 25	PRESUP. REF	AUMENTO	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO ACTUALIZADO
3. Viesa	4.3. Fortalecer los programas y servicios estudiantiles en su dimensión intelectual, académica, cultural, espiritual, psicológica, social, socioeconómica en beneficio de la vida universitaria desde una perspectiva integradora de mejoramiento continuo y garantía de los derechos humanos.	3.1.4.7 Desarrollar al menos 8 procesos que promuevan el respeto a los derechos humanos y la inclusión de toda la comunidad institucional.	143.134.517,51	0,00	427.000,00	142.707.517,51
3. Viesa	4.2. Fortalecer las actividades curriculares y transversales desde la formación, la cultura, el deporte, que se facilitan mediante la docencia, investigación, extensión, acción social, programas, servicios estudiantiles y académicos.	3.1.4.8 Desarrollar al menos 43 procesos que fortalezcan la permanencia y el éxito académico de la población estudiantil.	10.800.000,00	16.700.000,00	16.000.000,00	11.500.000,00
3. Viesa	4.3. Fortalecer los programas y servicios estudiantiles en su dimensión intelectual, académica, cultural, espiritual, psicológica, social, socioeconómica en beneficio de la vida universitaria desde una perspectiva integradora de mejoramiento continuo y garantía de los derechos humanos.	3.1.4.9 Otorgar al menos 23 mil becas socioeconómicas y de estímulo, distribuidas en los diferentes campus y centros	6.461.869.605,25	0,00	400.000,00	6.461.469.605,25
3. Viesa	4.2. Fortalecer las actividades curriculares y transversales desde la formación, la cultura, el deporte, que se facilitan mediante la docencia, investigación, extensión, acción social, programas, servicios estudiantiles y académicos.	3.1.4.10 Apoyar 8 actividades de la FEITEC que contribuyan con la formación integral de los estudiantes del ITCR.	100.000.000,00	4.728.976,00	4.728.976,00	100.000.000,00
3. Viesa	5.1 Optimizar el trabajo conjunto, colaborativo y articulado entre las vicerrectorías, escuelas,	3.1.5.1 Desarrollar el 100% de la estrategia de Socialización de la Propuesta de Fortalecimiento de la Estructura de Viesa en los campus tecnológicos y	10.141.998,22	350.000,00	350.000,00	10.141.998,22

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria N.º 3427, Artículo 11, del 22 de octubre de 2025

Página 14

PROGRAMA / SUB-PROGRAMA	ESTRATEGIA	META PAO 25	PRESUP. REF	AUMENTO	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO ACTUALIZADO
	departamentos y unidades desconcentradas para una gestión académica integrada.	centros académicos				
		3.1.5.2 Desarrollar al menos 21 iniciativas con el Fondo del Sistema, CSUCA y Extensión.	452.086.985,21	106.214.200,00	5.107.200,00	553.193.985,21
		3.1.5.3 Ejecutar 49 procesos que coadyuvan con los servicios estudiantiles-administrativos de la Viesa.	3.952.206.935,90	46.284.406,30	116.202.406,30	3.882.288.935,90
3. Viesa	7.1 Desarrollar la transformación digital de la institución I.4.0.	3.1.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para Viesa.	2.826.274.437,33	5.376.087,95	38.140.160,54	2.793.510.364,74
4. Investigación	2.1 Fomentar la integración de la investigación con la docencia y la extensión.	4.1.2.1 Desarrollar al menos 7 acciones internacionales desde la VIE	36.420.698,72	1.140.425,00	1.140.425,00	36.420.698,72
		4.1.2.3 Alcanzar que al menos 445 estudiantes participen en actividades de investigación o extensión.	336.622.662,64	110.351.377,00	0,00	446.974.039,64
		4.1.2.4 Gestionar al menos 10 proyectos estudiantiles de investigación o extensión.	2.191.835,40	298.200,00	298.200,00	2.191.835,40
4. Investigación	2.2 Impulsar actividades de generación de conocimiento en todas las instancias académicas.	4.1.2.5 Gestionar al menos 130 proyectos vigentes de investigación	2.013.364.957,42	23.598.182,45	28.949.559,45	2.008.013.580,42
		4.1.2.7 Alcanzar el 95% de personas estudiantes y funcionarias que participen en actividades de movilidad internacional, logradas en el año anterior.	42.698.686,95	7.000.000,00	7.000.000,00	42.698.686,95
4. Investigación	5.2 Asegurar una cultura de calidad a través de la planificación, del mejoramiento de las competencias del personal y la gestión por procesos.	4.1.5.1 Ejecutar 42 procesos académico-administrativos que coadyuvan con la Investigación	4.009.947.406,34	9.032.813,16	16.189.970,16	4.002.790.249,34
4. Investigación	7.1 Desarrollar la transformación digital de la institución I.4.0.	4.1.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para Investigación.	1.509.424.579,75	7.194.850,00	8.043.172,80	1.508.576.256,95
5. Extensión	2.2 Impulsar actividades de generación de conocimiento en todas las instancias académicas.	5.1.3.2 Gestionar al menos 40 proyectos vigentes de extensión	427.209.062,23	26.475.447,00	26.475.447,00	427.209.062,23
5. Extensión	5.2 Asegurar una cultura de calidad a través de la planificación, del mejoramiento de las competencias del personal y la gestión	5.1.5.1 Ejecutar al menos 14 procesos académico-administrativos que coadyuvan con la Extensión	907.304.353,28	58.271.379,49	70.093.322,49	895.482.410,28

PROGRAMA / SUB-PROGRAMA	ESTRATEGIA	META PAO 25	PRESUP. REF	AUMENTO	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO ACTUALIZADO
	por procesos.					
5. Extensión	7.1 Desarrollar la transformación digital de la institución I.4.0.	5.1.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para Extensión.	296.341.639,89	0,00	2.217.619,53	294.124.020,36
Totales				1.251.464.203,45	1.251.464.203,45	

Fuente: Oficio OPI-492-2025: Dictamen sobre Modificación Presupuestaria N.º 4-2025

- b. Indicar que, el presente acuerdo no podrá ser impugnado, siendo un acto de mero trámite que no cuenta con efectos jurídicos propios, al versar el mismo sobre elementos de carácter informativo.

ACUERDO FIRME

MAG/kmm

Copia: Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)
MBA. Sofia Brenes Meza, vicerrectora a. i., Vicerrectoría de Administración
MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector, Vicerrectoría de Docencia
MA. Giancarlo Protti Ramírez, vicerrector a. i., Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos
M.Eng. Andrés Robles Ramírez, vicerrector a. i., Vicerrectoría de Investigación y Extensión
Dr. Oscar López Villegas, director, Campus Tecnológico Local San Carlos
MBA. Ronald Bonilla Rodríguez, director, Campus Tecnológico Local San José
Ing. Luis Diego Noguera Mena, MGP., director, Centro Académico Limón
MAP. Rogelio González Quirós, director, Centro Académico Alajuela
MSc. Evelyn Hernández Solís, directora, Oficina de Planificación Institucional
MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director, Departamento Financiero Contable